



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 4 de mayo de 2026, del Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas a estudiantes destinadas a financiar el alojamiento de los campamentos geológicos de estudios de Grado de la Facultad de Geología y del Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica de la Universidad de Oviedo, curso 2025-2026, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 909021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909021>).

Primero.—Beneficiarios:

Estar matriculado en el curso académico 2025-2026, en estudios de las asignaturas cuyas guías docentes contemplen la realización de los campamentos geológicos de los estudios de Grado de la Facultad de Geología o en el Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Finalidad:

La finalidad de estas ayudas es subvencionar, total o parcialmente, los gastos de alojamiento ocasionados con motivo de la realización de los campamentos geológicos de los estudios de Grado de la Facultad de Geología y del Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica, hasta alcanzar el límite presupuestario total establecido en la vigente convocatoria.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 14 de marzo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudiantes destinadas a financiar el alojamiento de los campamentos geológicos de los estudios de Grado de la Facultad de Geología y del Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica de la Universidad de Oviedo.

Cuarto.—Importe:

La presente convocatoria será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 423A 481.07 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2026, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 €).

Se establece una única modalidad de ayuda destinada a financiar, total o parcialmente, los gastos de alojamiento ocasionados con motivo de la realización de los campamentos geológicos de los estudios de Grado de la Facultad de Geología y del Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica.

El coste de la ayuda cubrirá los gastos de alojamiento en hostales, albergues, campings u hoteles con una categoría máxima de dos estrellas.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Las solicitudes se presentarán de modo electrónico a través del siguiente enlace:

<https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud>.

Para el acceso a la solicitud, el interesado deberá disponer del sistema de identificador de usuario y contraseña utilizados para el correo electrónico de Uniovi.

Otros datos:

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en: <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado>

En Oviedo, a 4 de mayo de 2026.—El Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.—Cód. 2026-04555.